

TEXTO:

Acuerdo de liquidación de sociedad de gananciales con créditos a favor y en contra de la sociedad de gananciales

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES QUE EXISTIÓ ENTRE DOÑA _____ Y DON _____

En _____, a _____.

REUNIDOS:

Doña _____, D.N.I. y N.I.F. _____, mayor de edad, divorciada, con domicilio en _____, calle _____, n° _____, piso _____, letra _____, D.P. _____.

Y don _____, D.N.I. y N.I.F. _____, mayor de edad, divorciado, con domicilio en _____, calle _____, n° _____, piso _____, letra _____, D.P. _____

Actúan ambos en su propio nombre y derecho y se reconocen recíprocamente capacidad para otorgar el presente documento, a cuyo fin **EXPONEN:**

I. Por sentencia de fecha _____, dictada por el Juzgado de Primera Instancia N° _____ de _____ en procedimiento de separación contenciosa n° _____, confirmada por Sentencia de fecha _____ de la Sección _____ de la Audiencia Provincial de Madrid dictada en Rollo n° _____, quedó disuelto el régimen económico matrimonial de gananciales que existía entre doña _____ y don _____.

Y por sentencia del mismo Juzgado de fecha _____, dictada en autos de divorcio n° _____, se decretó la disolución del vínculo matrimonial¹.

II. A fin de liquidar la sociedad de gananciales que existió entre los aquí intervinientes se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia N° _____ de _____ procedimiento de liquidación de sociedades gananciales número _____ que tuvo por objeto fijar el inventario de los bienes y deudas integrantes de tal sociedad.

III. Habiendo quedado fijado judicialmente tal inventario por sentencia del Juzgado de Primera Instancia N° _____ de _____ de fecha _____ y sentencia de la Audiencia Provincial de _____, Sección _____, de _____, ambos interesados, con objeto de liquidar definitivamente su sociedad conyugal sin tener que instar un nuevo procedimiento judicial, han llegado a un acuerdo respecto a tal liquidación, que llevarán a efecto conforme a las siguientes

BASES:

PRIMERA.- INVENTARIO DE LOS BIENES INTEGRANTES DE LA QUE FUE SU SOCIEDAD DE GANANCIALES.

Por sentencia de fecha _____ del Juzgado de Primera Instancia N° _____, de _____, dictada en procedimiento de liquidación de sociedades gananciales n° _____, que fue parcialmente revocada por la Audiencia Provincial de _____, Sección _____, en sentencia de fecha _____, dictada en recurso de apelación n° _____, el inventario de los bienes y deudas integrantes de la sociedad de gananciales que existió entre ambos interesados quedó fijado en el siguiente:

ACTIVO:

1. Una participación de _____ enteros por ciento (_____ %) en la mitad del precio obtenido por el Sr. _____ por la enajenación de la vivienda sita en la calle _____, n° _____ de _____, que constituyó la vivienda familiar.

VALOR.- Conforme al artículo 1.397.2° del Código Civil, el valor de tal participación ha de ser calculado atendiendo al importe actualizado² a fecha de liquidación del valor que tenía la vivienda al ser enajenada, esto es, en el precio de enajenación de la misma incrementado en el IPC correspondiente.

Habiendo sido enajenada por el precio de _____ euros en fecha _____ y siendo el incremento del IPC hasta la fecha de la presente liquidación del _____ %, la indicada participación es de 106.579,05 Euros.

2. Saldo en cuenta n° _____ en el Banco A que a fecha de disolución del régimen matrimonial (fecha sentencia separación), ascendía a 129,94 Euros

3. Saldo en cuenta n° _____ en la entidad bancaria B que a fecha de disolución del régimen matrimonial (fecha sentencia separación), ascendía a 20,59 Euros

4. Saldo en cuenta n° _____ en la entidad bancaria C que a fecha de disolución del régimen matrimonial (fecha sentencia separación), ascendía a 974,49 Euros

5. Saldo en cuenta n° _____ en la entidad bancaria D que a fecha de disolución del régimen matrimonial (fecha sentencia separación), ascendía a 41.658,37 Euros

6. Crédito de la sociedad de gananciales contra doña _____ por disposición en fecha _____ de la cantidad de _____ euros de la cuenta n° _____ de la entidad _____ que actualizada a fecha de liquidación con arreglo al IPC (_____ %) asciende a la cantidad de 5.292,00 Euros

TOTAL ACTIVO.- 154.654,44 Euros

PASIVO:

1. Crédito de doña _____ contra la sociedad de gananciales por aportación en fecha _____ de la cantidad privativa de _____ euros para amortización del préstamo hipotecario que gravaba la vivienda que fue la conyugal sita en la calle _____, n° _____, de _____, que actualizado a fecha de liquidación con arreglo al IPC (_____ %) asciende a la cantidad de _____ 12.278,68 Euros

2. Crédito de doña _____ contra la sociedad de gananciales por aportación en fecha _____ de la cantidad privativa de _____ euros para amortización del préstamo hipotecario que gravaba la vivienda que fue la conyugal sita en la calle _____, n° _____, de _____, que actualizado con arreglo al IPC (_____ %) asciende a la cantidad de 10.197,93 Euros

3. Crédito de doña _____ contra la sociedad de gananciales por aportación de la cantidad privativa de _____ euros para adquisición de mobiliario y realización de obras correspondientes a la vivienda que fue la conyugal sita en la calle _____, nº _____, de _____, que actualizada a fecha de liquidación con arreglo al IPC (____%) asciende a la cantidad de _____ 28.246,31 Euros

Tal partida está integrada por las siguientes cantidades desembolsadas en las fechas que se indican y que, a tenor del fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial en la fase de inventario, que viene a confirmar lo dispuesto en el artículo 1398.3º del Código Civil, han de ser actualizadas conforme al IPC a fecha de la efectiva liquidación de la sociedad de gananciales:

Fecha	Desembolso	Incremento IPC	Importe actualizado
dd/mm/aa euros % euros
dd/mm/aa euros % euros
Total.- euros		28.246,31 euros

4. Crédito de doña _____ contra la sociedad de gananciales por aportación de la cantidad privativa de _____ euros para cubrir gastos de la sociedad de gananciales, que actualizado con arreglo al IPC (____%) asciende a la cantidad de 6.979,70 Euros

TOTAL PASIVO.- 57.702,62 Euros

CAUDAL INVENTARIADO NETO.- 96.951,82 Euros

SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

I. LIQUIDACIÓN.

Partiendo del inventario recogido en la anterior base, corresponde a cada interesado por su participación en la sociedad de gananciales que existió entre ambos la cantidad neta de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (48.475,91 Eur.).

II. HABER DE CADA INTERESADO:

A. Corresponde a doña _____:

a. Por su mitad en la sociedad de gananciales, la cantidad neta de 48.475,91 Euros

b. Por las cantidades privativas que debe reintegrarle la sociedad conyugal, la cantidad de 57.702,62 Euros

Total.- 106.178,53 Euros

B. Corresponde a don _____, por su mitad en la sociedad de gananciales, la cantidad neta de 48.475,91 Euros

Suma.- 154.654,44 Euros

Igual al activo inventariado.

III. ADJUDICACIÓN.

A. ADJUDICACIÓN A DOÑA _____:

Se le adjudica:

a. En pago de su *mitad de gananciales*:

1. Saldo en cuenta del Banco D nº _____ (partida 5 del activo) por importe de 41.658,37 Euros

2. Crédito de la sociedad de gananciales contra doña _____ (partida 6 del activo) por importe de 5.292,00 Euros

3. Del precio obtenido por el Sr. _____ por la enajenación de la vivienda que fue la familiar sita en la calle _____, nº _____ de _____ (partida 1 del activo), la cantidad de 1.525,54 Euros

Adjudicado en pago de su mitad de gananciales.- 48.475,91 Euros

b. En pago de los *reintegros debidos por la sociedad de gananciales*:

1. Del precio obtenido por el Sr. _____ por la enajenación de la vivienda que fue la familiar sita en la calle _____, nº _____ de _____ (partida 1 del activo), la cantidad de 57.702,62 Euros

Total adjudicado.- 106.178,53 Euros

B. ADJUDICACIÓN A DON _____:

Se le adjudica en pago de su *mitad de gananciales*:

1. Saldo en cuenta del Banco A nº _____ (partida 2 del activo) por importe de 129,94 Euros
2. Saldo en cuenta de la entidad B nº _____ (partida 3 del activo) por importe de 20,59 Euros
3. Saldo en cuenta de la entidad C nº _____ (partida 4 del activo) por importe de 974,49 Euros
4. Del precio obtenido por el Sr. _____ por la enajenación de la vivienda que fue la familiar sita en la calle _____, nº _____ de _____ (partida 1 del activo), la cantidad de 47.350,89 Euros

Total adjudicado.- 48.475,91 Euros

TERCERA.- REINTEGRO DE DON _____ A LA MASA GANANCIAL Y, POR TANTO, A DOÑA _____.

Don _____ enajenó la vivienda que fue la familiar, sita en la calle _____, nº _____, de _____, quedándose con el total importe obtenido de tal enajenación.

Conforme a la sentencia de fecha _____, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº _____ de _____, en procedimiento de liquidación de sociedades gananciales nº _____, confirmada en este extremo por la sentencia de fecha _____ de la Sección _____ de la Audiencia Provincial de _____ dictada en recurso de apelación nº _____, una participación del _____ por ciento sobre la mitad del importe obtenido por tal enajenación, debidamente actualizada a fecha de liquidación, corresponde a la sociedad de gananciales.

La participación de la sociedad de gananciales en el precio obtenido por la referida enajenación, actualizada a fecha de liquidación, asciende a CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (106.579,05 Eur.), tal y como se recoge en la partida nº 1 del activo del inventario que figura en la base primera de este documento. Importe que debe ser restituido por don _____ a la masa ganancial.

Tal importe ha sido adjudicado del siguiente modo, según la base tercera de este documento:

A doña _____, para pago de su mitad de gananciales y de los reintegros que le debe la sociedad conyugal, la cantidad de 59.228,15 Euros

A don _____, la cantidad de 47.350,89 Euros

Total.- 106.579,04 Euros

De modo que don _____ ha de abonar a doña _____ la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (59.228,15 Eur.)

ESTIPULACIONES FINALES

Primera.- En el acto de la firma de este documento, don _____ hace entrega a doña _____ de cheque bancario nº _____, del Banco _____, en pago de la cantidad de 59.228,15 euros que conforme a la liquidación de la sociedad de gananciales ha de abonar a dicha señora.

Segunda.- Con la firma del presente documento y la entrega por don _____ a doña _____ de la cantidad de 59.228,15 euros, los intervinientes quedan pagados de sus respectivos haberes en la liquidación de la sociedad de gananciales recogida en este documento, y reconocen que no tienen ya nada que reclamarse en relación con tal liquidación.

Tercera.- Si fuera preciso protocolizar esta liquidación, los gastos que genere la misma serán abonados por mitad por ambos interesados.

Y estando conformes todos los intervinientes con la liquidación de la sociedad conyugal contenida en este documento, firman el presente, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Notas:

1 Conforme al artículo 774.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aunque haya existido recurso ante la Audiencia Provincial, la separación matrimonial quedó firme en la fecha de la sentencia que la decretó y, por tanto, la fecha de disolución de la sociedad de gananciales será la fecha de tal sentencia de separación. Salvo, claro está, que hubiera existido una separación de hecho previa con los requisitos que señala la jurisprudencia para que pueda determinar la disolución de la sociedad conyugal o que, habiéndose dictado previamente a la separación judicial Auto de medidas provisionales, concurren circunstancias que permitan fijar la fecha de disolución de la sociedad ganancial en la de tal Auto de medidas.

No obstante, cuando entre la separación matrimonial y la liquidación de la sociedad de gananciales, se haya tramitado nuevo procedimiento para que sea declarado disuelto el vínculo matrimonial por

divorcio, la fecha de disolución no variará, seguirá siendo la de la sentencia de separación, pero convendrá señalar tal circunstancia a fin de evitar confusión a la hora de fijar la fecha de disolución de la sociedad conyugal.

2La actualización de los valores, cuando con arreglo a la ley sea procedente, se realizará en el momento de la liquidación no en la fase de formación de inventario.

La liquidación de la sociedad de gananciales. Enfoque práctico de los aspectos sustantivos. 1ª Edición. 2016

Este documento se ofrece con una finalidad informativa. Velamos por la actualidad, exactitud y veracidad de los mismos, si bien se advierte que no son los textos oficiales y se declina toda responsabilidad por los daños que puedan causarse debido a las inexactitudes o incorrecciones en los mismos.